



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE SALUD DE EL ORO

Nº \_\_\_\_\_

Machala, a 14 de Set. de 1992

PRIMERA REUNION BINACIONAL DE MINISTROS DE SALUD

ECUATORIANO - PERUANO

Reunidos en la ciudad de Machala-Ecuador, en la sede del Hotel Rizzo, el día 14 de setiembre de 1992, los suscritos abajo firmantes en representación del Ministerio de Salud de ambos países, llegamos a los siguientes acuerdos:

1. Reconocer los esfuerzos desplegados por las Autoridades y equipos técnicos nacionales, regionales y locales de salud de la zona fronteriza del Ecuador-Perú, en atención a la problemática de la salud en todos sus conceptos.
2. En el área de enfermedades transmisibles se requiere reforzar las siguientes actividades conjuntas:
  - a) Organizar campañas de tratamiento integral de casos y fumigación en forma coordinada y simultánea.
  - b) Intercambio de tecnologías en el manejo de identificación de vectores y parásitos para su eliminación.
  - c) Mantener la vigilancia entomológica sobre la presencia y detección de *Aedes aegypti* y del *Albipus* en las áreas de fiebre amarilla selvática y dengue.
  - d) Intensificar la investigación conjunta sobre aspectos de verruga-Bartonellosis humana - enfermedad de Carrion.
  - e) Desarrollar un Plan de Emergencia conjunto para el control de enfermedades transmisibles por vectores en el Corcón Fronterizo.
  - f) Desarrollar programas de Educación para la Salud en las comunidades del Corcón Fronterizo.
3. En el área de inmunizaciones.
  - a) Aprobar un Plan conjunto de vacunación en la Subregión Tumbes-Perú y Provincia de El Oro-Ecuador, la misma que se efectuará el 14 y 15 de octubre de 1992.
  - b) Realizar visitas técnicas y de observación en cada una de las Puntos de vacunación en las zonas de frontera de ambos países.
4. En el área de Saneamiento Ambiental.
  - a) Implementar medidas específicas para descontaminación del Canal Internacional entre ellos: construcción de sistemas de alcantarillado



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE SALUD DE EL ORO

Nº \_\_\_\_\_

Machala, a 14 de Set. de 1992

- 2 -

- con evacuación de sus afluentes a sistemas de tratamiento. Así mismo promover la limpieza continua del cauce del canal.
- b) Establecimiento de servicio de recolección de basura y rollo sanitario en Huaquillas-Ecuador y Aguas Verdes-Perú.
  - c) Incorporar la participación del sector Salud y otros sectores involucrados en el Saneamiento Ambiental, en las reuniones del Canal Internacional.
5. Incentivar a las comunidades del cordón fronterizo la necesidad de clarificar o hervir el agua de consumo para proporcionarse agua segura,
6. Efectuar reuniones técnicas de evaluación, trimestrales, de sus acciones conjuntas que se desarrollen en amparo de la cooperación sanitaria entre ambos países.

EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD  
PUBLICA DEL ECUADOR.

Dr. Leonardo Vitorri M.  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Lugar: Machala  
Fecha: Setiembre 14/92

EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD  
DEL PERU.

Dr. Víctor Peredes Guerra,  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Lugar: Machala  
Fecha: Setiembre 14/92